



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



## ACUERDO DE CONCEJO N.º 124-2024-CM-MDSS

San Sebastián, 27 de diciembre de 2024

### **EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 024-2024-CM-MDSS, de fecha 26 de diciembre de 2024; y teniéndose como punto de agenda la aprobación y/o desaprobación para la emisión de la Ordenanza Municipal que aprueba el nuevo TUPA de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades n.º 27972, señala que "los Concejos Municipales ejercen sus funciones de Gobierno, mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", y el artículo 40º de la Ley antes citada, señala: "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley";

Que, en concordancia con la autonomía política que ostentan las municipalidades, el numeral 8), del artículo 9º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos. Asimismo, el numeral 9) del artículo 9º, establece que corresponde al Concejo Municipal, crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley;

Que, el artículo 44º del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General en adelante TUO de la LPAG dispone: "44.1. El Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) es aprobado por Decreto Supremo del sector, por Ordenanza Regional, por Ordenanza Municipal, o por Resolución del Titular de organismo constitucionalmente autónomo, según el nivel de gobierno respectivo. 44.2. La norma que aprueba el TUPA se publica en el diario oficial El Peruano. 44.3. El TUPA y la disposición legal de aprobación o modificación se publica obligatoriamente en el portal del diario oficial El Peruano. Adicionalmente se difunde a través de la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano del Estado Peruano y en el respectivo Portal Institucional de la entidad. La publicación en los medios previstos en el presente numeral se realiza de forma gratuita";

Que, el numeral 17.2.2 del artículo 17º de los lineamientos para la elaboración y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos, aprobado mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública n.º 005-2018 -PCM-SPG, dispone que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, o la que le suceda,

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



sus veces, presenta a la Gerencia General Regional o Gerencia Municipal el expediente de proyecto de TUPA o su modificatoria, conteniendo la siguiente documentación: I. Proyecto de norma que apruebe el TUPA, exposición de motivos, el TUPA, tabla ASME-VM y resumen de costos, debidamente visados. II. Formato de Informe resumen para la aprobación o modificación del TUPA (formato A), suscrito por las Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, en que señale la necesidad de crear y/o modificar el TUPA y destaque los cambios contenidos en el proyecto, los avances en la simplificación administrativa de los procedimientos administrativos (tales como reducción de plazo de atención, requisitos o costos entre otros). III. Formatos de sustentación legal y técnicas (formato b) de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad visados por los órganos que intervienen en la elaboración del TUPA. IV. Informe técnico de la oficina de administración o la que haga sus veces con el sustento de los derechos de transmisión;

Que, mediante Ordenanza Municipal n.º 11-2021-MDSS, se ratifica la Ordenanza Municipal n.º 018-2019-MDSS, "Ordenanza que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA-2019 actualizado de la Municipalidad Distrital de San Sebastián" con las modificaciones realizadas mediante Ordenanza Municipal n.º 045-2019-MDSS y el Decreto de Alcaldía n.º 02-2021-A-MDSS;

Que, mediante Informe n.º 181-SGPR-MDSS-2024, de fecha 16 de diciembre de 2024, emitido por el Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización, quien informa con respecto a los documentos presentados por las unidades orgánicas de nuestra entidad, mediante el cual remiten la validación de nuestra propuesta del Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA. Asimismo, concluye indicando que el nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA, cumple con los parámetros técnicos y legales necesarios para su aprobación mediante Ordenanza Municipal;

Que, mediante Informe n.º 3063-GPP-MDSS-2024, de fecha 16 de diciembre de 2024, emitido por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien en atención al Informe n.º 181-SGPR-MDSS-2024, de fecha 16 de diciembre de 2024, emitido por el Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización, quien indica que el nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA, cumple con los parámetros técnicos y legales necesarios para su aprobación mediante Ordenanza Municipal, en ese sentido solicita la aprobación del nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA, de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, mediante Opinión Legal n.º 980-2024-GAL-MDSS, de fecha 19 de diciembre de 2024, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, quien opina de forma procedente aprobar mediante Ordenanza Municipal, la propuesta del nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA el cual cumple con los lineamientos para la elaboración y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos aprobado mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública n.º 005-2018-PCM-SPG;

Que, mediante Informe n.º 051.GM.MDSS.2024, de fecha 19 de diciembre de 2024, emitido por el Gerente Municipal, quien habiendo recepcionado y verificado el expediente de la propuesta del nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, otorga la conformidad correspondiente;

Que, mediante Dictamen n.º 022-2024-PPyP-MDSS, de fecha 23 de noviembre de 2024, emitido por la Comisión de Planificación Presupuesto y Personal, dictamina lo siguiente: Elevar a sesión de Concejo Municipal, y declara procedente aprobar mediante Ordenanza Municipal, la propuesta del nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el cual

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



cumple con los lineamientos para la elaboración y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos aprobado mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública n.º 005-2018-PCM-SPG;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 024-2024-CM-MDSS, de fecha 26 de diciembre de 2024, por unanimidad de votos del Concejo Municipal se aprobó declarar procedente la aprobación mediante Ordenanza Municipal, la propuesta del nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el cual cumple con los lineamientos para la elaboración y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos aprobado mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública n.º 005-2018-PCM-SPG;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por **UNANIMIDAD** de votos en la Sesión Ordinaria n.º 024-2024-CM-MDSS, de fecha 26 de diciembre de 2024, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Ordenanza Municipal que aprueba el nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA, de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el mismo que como anexo, forma parte integrante de la presente Ordenanza y contiene procedimientos y servicios prestados en exclusividad por esta entidad, de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás Unidades Orgánicas competentes, tomar las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
Lic. Jackelin Jimenez Chuquitapa  
ALCALDESA

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
Abg. Bilegel Nuñez Castro  
SECRETARIO GENERAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"